



Aviso sobre Pesticida

Oct. 15, 2025

Recordatorio y actualizaciones de la ley sobre IPM en las escuelas

El Departamento de Agricultura de Oregón (ODA) se está comunicando para recordar a las juntas escolares y consejos directivos escolares Grupo Gubernamental Escolar sobre la ley de Manejo Integrado de Plagas Plagas (MIP) * y algunos cambios recientes que entrarán en vigor el 1 de enero de 2026. Esta ley ayuda a promover un ambiente escolar saludable al establecer estándares mínimos para las prácticas de manejo de plagas, que incluyen, entre otros, restricciones en el uso de pesticidas y requisitos para la notificación y el mantenimiento de registros.

Las juntas escolares (y otros Grupos Gubernamental Escolar consejos directivos escolares) tienen ciertas responsabilidades bajo la ley estatal, que incluyen:

- Adoptar un plan de MIP que cumpla o supere los estándares de la ley.
- Designar un coordinador para cada escuela para implementar y supervisar el plan de MIP.
- Proporcionar un proceso para responder a consultas y quejas.
- Adoptar una lista de pesticidas de bajo impacto que cumplan o superen los estándares de la ley.
- Proporcionar un proceso para llevar a cabo actividades de divulgación a la comunidad escolar.
- Nuevo (a partir del 1 de enero de 2026): Revisar y volver a adoptar el Plan de MIP al menos cada cinco años, con la fecha de adopción claramente indicada.**
- Nuevo (a partir del 1 de enero de 2026): publicar el Plan MIP y la lista de pesticidas de bajo impacto en el sitio web del Grupo Gubernamental Escolar consejo directivo escolar, ya sea solo o con el Plan de Escuelas Saludables y Seguras (Healthy and Safe Schools Plan en inglés).

Además, los empleados de la escuela y otras personas que aplican pesticidas en los campus escolares deben tener la licencia adecuada de ODA y cumplir con otros requisitos. Las hojas informativas a continuación proporcionan un resumen rápido de algunos de los requisitos. Distribúyalos a su personal y a otros como mejor le parezca.

- Lista de verificación para empleados escolares: <https://oda.direct/IPMSchoolsStaff>
- Lista de verificación para aplicadores comerciales: <https://oda.direct/IPMschoolsCPA>

* Ley de MIP de la escuela (ORS 634.700-ORS 634.750): <https://oda.fyi/ORS634700>

** Para los planes de MIP adoptados antes del 1 de enero de 2026, revise, actualice y vuelva a adoptarlos antes del 1 de enero de 2027 o cinco años después de la última aprobación, lo que sea posterior

Fuentes

- Manténgase en contacto con nosotros. Suscríbase a las últimas actualizaciones y suscríbase a las alertas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) en la escuela en:
<https://oda.direct/IPMSchoolsInfo> (esta suscripción notifica a los usuarios por correo electrónico cuando hay información adicional disponible sobre MIP en la escuela).
- Las preguntas sobre oportunidades educativas pueden dirigirse al Programa School, MIP de la Universidad Estatal de Oregón (OSU, por sus siglas en inglés)
<http://blogs.oregonstate.edu/schoolipm>
- Se puede encontrar información y recursos adicionales sobre la ley de MIP en la escuela en <https://oda.direct/IPMSchools>
- Los nuevos módulos de capacitación sobre los requisitos de MIP de la escuela están disponibles en <https://oda.fyi/ipmschoolsplaylist> (se agregarán módulos adicionales a medida que se produzcan).
- Centro Nacional de Información sobre Pesticidas: 1.800.858.7378; npic@ace.orst.edu;
<http://npic.orst.edu>

Para obtener información adicional sobre este tema o si tiene preguntas, comuníquese con el Departamento de Agricultura (ODA) a pesticide-expert@oda.oregon.gov o al 503.986.4635. Si desea hablar sobre este tema y necesita un intérprete de idiomas gratuito, llame al 503.986.4635 para hacer arreglos o envíe un correo electrónico (pesticide-expert@oda.oregon.gov) con su nombre, idioma solicitado, número de teléfono y mejor momento para llamar.



